

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de febrero de 2016

053/16

Expediente N° 24687/14

VISTO la Nota N° 2468/15 del alumno Ramiro Armando CANO, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba para la carrera de Ingeniería Electromecánica, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ramiro Armando CANO ingresó a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el periodo lectivo 2015.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica eleva el listado de asignaturas para su consideración y análisis de equivalencias.

Que los Profesores Responsables de las cátedras intervinientes dictaminaron sobre las equivalencias de las materias a su cargo.

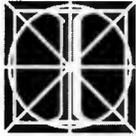
Que el alumno ha aprobado las asignaturas correlativas de aquellas en las que solicita equivalencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL al Sr. Ramiro Armando CANO, L.U. N° 310532, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica del Plan de Estudios 2014, en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 24687/14

Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, según se detalla a continuación:

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA:

Por "Sistemas de Representación en Ingeniería", aprobada con Nota 8 (ocho) el 13/07/2010, según consta en el Libro 02010, Acta 00895, Pg. 1.

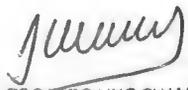
Por "Representación Asistida", aprobada con Nota 6 (seis) el 03/12/2010, según consta en el Libro 02010, Acta 02637, Pg. 1.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno Ramiro Armando CANO, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN N° 053-FI-2016


Dra. MARTA CECILIA POCOM
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA